



Acta No. EGEHID-CCC-PEPU-2019-0004

**Comité de Compra y Contrataciones de la EGEHID
Proceso de Excepción a la Ley No. 340-06, Proveedor Único**

ADQUISICIÓN DE CUATRO (04) Y REPARACIÓN DE SIETE (07) ANALIZADORES DE CALIDAD DE ENERGÍA (FIJO)

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil diecinueve (04/04/2019), con la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la EGEHID, señores **Ing. Diego Confesor Lassís**, Director de Mantenimiento y Rehabilitación de Obras Civiles, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0086551-8, en representación del **Ing. Demetrio Llubes Vizcaíno**, Administrador de la EGEHID, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 082-0004427-2; **Licda. Mary E. Sánchez**, Directora Jurídica, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1059851-3; **Ing. Víctor P. Guzmán**, Director de Planificación, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0107949-9; **Licda. Selenia Yakelin Roa**, Directora de Servicios Financieros, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0091012-4; **Lic. Roberto Francisco Monclús**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0962583-0, con domicilio a los presentes fines en la oficina principal de la **EMPRESA DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA DOMINICANA (EGEHID)**, ubicada en la Av. Rómulo Betancourt No. 303, sector Bella Vista, Santo Domingo, Distrito Nacional; quienes haciendo uso de la discrecionalidad que otorga la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, con modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, en su **REUNIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTICUATRO (24)** celebrada el veintiocho de marzo del año dos mil diecinueve (28/03/2019) en el Salón del Consejo Directivo, a las 10:00 a.m., hora de la mañana, se conoció el expediente para la **ADQUISICIÓN DE CUATRO (04) Y REPARACIÓN DE SIETE (07) ANALIZADORES DE CALIDAD DE ENERGÍA (FIJO)**, el cual contiene las siguientes comunicaciones:

VISTA: El acta No. 24 de aprobación de procedimiento de fecha el veintiocho de marzo del año dos mil diecinueve (28/03/2019) mediante la cual se determina el procedimiento de selección caso **PROVEEDOR ÚNICO** para la **ADQUISICIÓN DE CUATRO (04) Y REPARACIÓN DE SIETE (07) ANALIZADORES DE CALIDAD DE ENERGÍA (FIJO)**.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos, firmada por la **Lic. Selenia Yakelin Roa**, Directora de Servicios Financieros de la EGEHID, en la que indica que la EGEHID cuenta con la debida apropiación de fondos para la **ADQUISICIÓN DE CUATRO (04) Y REPARACIÓN DE SIETE (07) ANALIZADORES DE CALIDAD DE ENERGÍA (FIJO)**.

VISTA: La comunicación No. **EGEHID-DC-SOL-023-050-2019** de fecha quince de febrero del año dos mil diecinueve (15/02/2019), firmada por el **Ing. Ernesto Caamaño**, Director Comercial de la EGEHID, en la que solicita al **Ing. Demetrio Llubes Vizcaíno**, Administrador de la EGEHID, la aprobación para que se hagan los trámites de lugar para la Adquisición de Cuatro (04) Analizadores de Calidad de Energía (Fijo).

VISTA: La comunicación No. **EGEHID-DC-SOL-016-042-2019** de fecha seis de febrero del año dos mil diecinueve (06/02/2019), firmada por el **Ing. Ernesto Caamaño**, Director Comercial de la EGEHID, en la que solicita al **Ing. Demetrio Llubes Vizcaíno**, Administrador de la EGEHID, la Reparación de Siete (07) Analizadores de Calidad de Energía (Fijo), además, expresa que en fecha veintiocho de agosto del año dos mil trece 28/08/2013, la Empresa





Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana
EGEHID

Comité de Compras y Contrataciones
"Año de la Innovación y la Competitividad"



de Generación Hidroeléctrica Dominicana EGEHID, invitó a empresas a presentar ofertas para el diseño, fabricación, suministro, transporte al sitio, instalación y puesta en servicio de treinta (30) analizadores de calidad eléctrica (fijo), equipo fundamental para la medición y registro de servicio de regulación de frecuencia. En adición a esto, en fecha cinco de enero del año dos mil dieciocho 05/01/2018, se adquirieron cuatro (4) unidades más para incorporar las generadoras faltantes y tener un back up de repuestos. Estos equipos son utilizados como dispositivos principales en la captura de datos de las centrales para el sistema SCADA. En la actualidad se encuentran averiados siete (07) de los analizadores, los cuales ameritan ser evaluados para su reparación o sustitución, de hecho, en estos momentos no contamos con equipos en back up que nos permitan hacer frente a cualquier eventualidad relativa a las actividades que los mismos realizan.

VISTO: El informe justificativo suscrito por el Ing. Luis Rymer, Encargado Estudios y Modelos de la Dirección Comercial, el cual indica que la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana, (EGEHID) en fecha veintiocho (28) del mes de agosto del 2013 invitó a empresas interesadas a presentar ofertas para el Diseño, Fabricación, Suministro, Transporte al Sitio, Instalación y Puesta en Servicio de Treinta (30) Analizadores de Calidad Eléctrica (Fijo), mediante el proceso No. CPU-EGEHID-001-2013, Convocatoria a Proceso de Urgencia, resultando adjudicataria la empresa Total Solutions Dominicana TSD, S.R.L. Luego del éxito del proyecto, la Dirección Comercial de EGEHID, decidió incorporar más Centrales y mantener un back up de repuestos, razón por la cual se requirieron Seis (6) Analizadores más de Calidad de Corriente Eléctrica, Modelo G4430, fijo, Marca LSPEC y Seis Display G4k, para uso de las Centrales Hidroeléctricas: Salto de Constanza, Aniana Vargas y las Barias; estos analizadores fueron suplidos por la empresa Total Solutions Dominicana TSD, S.R.L. en el año 2015 mediante el Procedimiento de Excepción a la Ley. Vista la eficiencia de los equipos se realizó la solicitud No. EGEHID-DC-SOL-114-262-2017, para la compra de "Cuatro (4) Analizadores de Calidad de Corriente Eléctrica Modelo G4430 Fijo, (3) Display G4k Y Veinte (20) Pantallas LCD (Para Displays Remoto Elspec G4100)" para las Centrales restantes, siendo suplidas en el 2018 por la misma empresa. En ese sentido se recomendó se mantenga el mismo equipo y modelo de analizador y además se solicitó la reparación de los siete (7) adquiridos anteriormente, basados en las siguientes razones: a) Mantener un software único de manejo de la data recolectada y recibida de los analizadores, permitiendo la reducción de discrepancias en la información y duplicidad de procesos para su obtención; b) Evitar la creación de una nueva red en el PQ SCADA para la integración de equipos de marcas o modelos no compatibles ya que la tecnología utilizada de compresión de data de los modelos que adquirimos es única, patentada y exclusiva en el mercado; c) Conservar los mismos modelos de displays para permitir el intercambio de partes y homogeneidad en las instalaciones existentes y futuras (Estandarización); d) En adición el suplidor de estos modelos específicos posee exclusividad de suministro en nuestra región.

VISTA: La oferta económica de la empresa TOTAL SOLUTIONS DOMINICANA TSD, S.R.L., la misma describe lo ofertado, con un monto total de US\$99,143.60 (Noventa y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Tres con 60/100 Dólares Norteamericanos).

VISTA: Las características técnicas modelo ofertado, emitida por la empresa TOTAL SOLUTIONS DOMINICANA TSD, S.R.L.

VISTO: El Acta de Asamblea General Ordinaria Anual de fecha veinte de marzo del año dos mil dieciocho (20/03/2018) de la Sociedad Comercial TOTAL SOLUTIONS DOMINICANA TSD, S.R.L.

VISTA: La fotocopia de la cédula de identidad personal No. 402-2666910-5 del Gerente Carlos Espert Santandreu de la empresa TOTAL SOLUTIONS DOMINICANA TSD, S.R.L.

Handwritten signature and initials "ST" in blue ink.



Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana
EGEHID

Comité de Compras y Contrataciones
"Año de la Innovación y la Competitividad"



VISTO: El certificado del Registro Mercantil No. 87509SD a nombre de la empresa **TOTAL SOLUTIONS DOMINICANA TSD, S.R.L.**, en el cual indica que **Carlos Espert Santandreu** es Gerente de la sociedad.

VISTA: La certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE) No. 29314 actualizado, a nombre de la empresa **TOTAL SOLUTIONS DOMINICANA TSD, S.R.L.**

VISTA: La Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) actualizada, a nombre de la empresa **TOTAL SOLUTIONS DOMINICANA TSD, S.R.L.**

VISTA: La Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) actualizada, a nombre de la empresa **TOTAL SOLUTIONS DOMINICANA TSD, S.R.L.**

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El artículo 6 de La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, con modificaciones de la Ley No. 449-06, el cual establece: Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, la siguiente actividad: Párrafo 1, numeral 3: "Las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica". Procedimientos Especiales Casos de Excepción, Artículo 3, numeral 6 del Reglamento de Aplicación, implementado por el Decreto No. 543-12 "Serán considerados casos de excepción y no una violación a la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, con modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación implementado por el Decreto No. 543-12, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en dicho Reglamento", **PROVEEDOR ÚNICO**. Procesos de adquisición de bienes o servicios que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando un cambio de proveedor obligue a la entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas. Fin de la cita.

Nosotros como **Comité de Compras y Contrataciones de la EGEHID**, luego de haber visto el expediente y analizado la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios y su Reglamento de Aplicación implementado por el Decreto No. 543-12, **APROBAMOS HACER USO** del artículo 6, numeral 3 de La Ley No. 340-06, además, del artículo 3, numeral 6 del Reglamento de Aplicación implementado por el Decreto No. 543-12, los cuales establecen: **PROVEEDOR ÚNICO**. Procesos de adquisición de bienes o servicios que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica, para la **ADQUISICIÓN DE CUATRO (04) Y REPARACIÓN DE SIETE (07) ANALIZADORES DE CALIDAD DE ENERGÍA (FIJO)**. Autorizamos mediante la presente acta lo siguiente:

PRIMERO: Que sea suscrito el contrato entre la **EMPRESA DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA DOMINICANA (EGEHID)** y la empresa **TOTAL SOLUTIONS DOMINICANA TSD, S.R.L.**, para la **ADQUISICIÓN DE CUATRO (04) Y REPARACIÓN DE SIETE (07) ANALIZADORES DE CALIDAD DE ENERGÍA (FIJO)**.

SEGUNDO: El precio total a contratar con la empresa **TOTAL SOLUTIONS DOMINICANA TSD, S.R.L.**, para la **ADQUISICIÓN DE CUATRO (04) Y REPARACIÓN DE SIETE (07) ANALIZADORES**

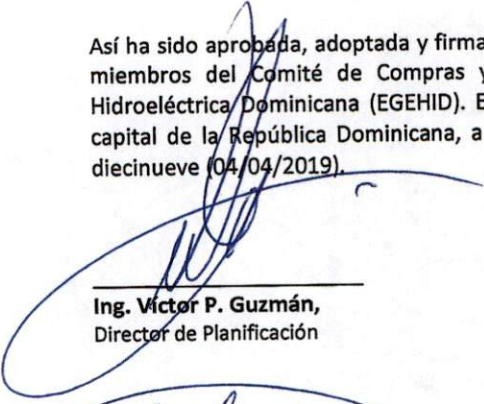


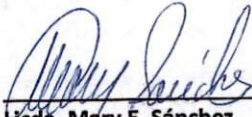
Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana
EGEHID


Comité de Compras y Contrataciones
"Año de la Innovación y la Competitividad"


DE CALIDAD DE ENERGÍA (FIJO) es de US\$99,143.60 (Noventa y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Tres con 60/100 Dólares Norteamericanos).


Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente acta a unanimidad de votos por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID). En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil diecinueve (04/04/2019).


Ing. Víctor P. Guzmán,
Director de Planificación


Licda. Mary E. Sánchez,
Directora Jurídica


Licda. Selenia Yakelin Roa,
Directora de Servicios Financieros


Lic. Roberto Francisco Monclús,
Enc. Oficina Libre Acceso a la Información


Ing. Diego Confesor Lassis,
Director de Mantenimiento y Rehabilitación de Obras Civiles y
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

